

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. N° 1057

PROCESO CAS N° 001-2019-MDSB

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de 03 Supervisores de Serenazgo para la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - Lima.

II. PERFIL DEL PUESTO- SUPERVISOR DE SERENAZGO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Experiencia laboral y/o profesional	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de dos (02) años, en labores de seguridad o puestos similares.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none">Responsabilidad y puntualidad.Alta vocación de servicio.Alto grado de responsabilidad.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none">Estudios secundarios completos.Estudios técnicos o superiores (opcional).Ser Licenciado de las FFAA o PNP (opcional)
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos de Seguridad Ciudadana.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Cursos en materia de Seguridad Ciudadana o similares.Contar con licencia de conducir AI o AII (vehículos mayores) o BII-C (opcional).Conocimientos mínimos e indispensables de Office – Nivel usuario (opcional).
Condición adicional	<ul style="list-style-type: none">Ser mayor de edad.No contar con antecedentes policiales.No contar con antecedentes penales, los que serán verificados durante el proceso de inducción (01 mes).Tener condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de sus funciones.

Municipalidad Distrital de San Bartolo – Convocatoria CAS N° 001-2019

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Supervisar, controlar y coordinar el servicio de Serenazgo dentro de su jurisdicción (sector), cumplimiento las ordenes y/o directivas impartidas por el superior inmediato.
- b. Supervisar el estricto cumplimiento del rol de servicio diario, de las funciones e indicaciones de los Serenos bajo su mando.
- c. Coordinar e informar diariamente y por escrito al superior inmediato de las novedades y las ocurrencias de su servicio y elevar los informes formulados por el personal a su cargo.
- d. Dar instrucciones al personal a su cargo sobre los procedimientos a seguir en el cumplimiento de sus funciones. (velar por la disciplina del personal).
- e. Supervisar, controlar y coordinar que el personal salga a su servicio con los vehículos, equipos y prendas reglamentarias y que durante el mismo lo conserve en la forma establecida.
- f. Coordinar para la intervención inmediata cuando se produzcan hechos de gravedad e importancia en el servicio, dando cuenta al superior inmediato.
- g. Efectuar rondas permanentes para controlar y verificar el normal desarrollo del servicio.
- h. Las demás comisiones que le sean asignados por el servicio.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Duración del contrato	04 meses Renovable en función de necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Horas de trabajo: 08 horas.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. L. N° 1057

PROCESO CAS N° 001-2019-MDSB

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de 04 Serenos Chofer para la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - Lima.

II. PERFIL DEL PUESTO- SERENO CHOFER

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Experiencia laboral y/o profesional	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de un (01) año, en conducción de vehículos.Mayores de 25 años
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none">Responsabilidad y Puntualidad.Alta vocación de servicio.Alto grado de responsabilidad.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none">Estudios secundarios completos.Ser Licenciado de las FFAA o PNP (opcional).
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos de Seguridad Ciudadana.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Cursos en materia de Seguridad Ciudadana o similares.Contar con licencia de conducir A1 o A11b vigente
Condición adicional	<ul style="list-style-type: none">Ser mayor de edad.No contar con antecedentes policiales.No contar con antecedentes penales, los que serán verificados durante el proceso de inducción (01 mes).Tener condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio sus funciones.

Municipalidad Distrital de San Bartolo – Convocatoria CAS N° 001-2019

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Mantener especial cuidado de la unidad asignada (auto y/o camioneta), debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y/o reparación mecánica del vehículo a su cargo.
- b. Realizar el relevo correctamente con las novedades y ocurrencias en el turno y sector de patrullaje correspondiente.
- c. Conducir el vehículo asignado observando y cumpliendo las normas de tránsito vigente.
- d. Realizar el patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo órdenes superiores o por necesidad de servicio.
- e. Mantener permanente contacto radial con la Central de Comunicación y Video Vigilancia (CECOVI), antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).
- f. Comunicar las novedades en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido por el personal de la Central de Comunicación y Video Vigilancia (CECOVI) para recibir el apoyo oportuno y necesario.
- g. Mantener operativo el equipo de comunicación, instalado en el vehículo asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro, así como el adecuado mantenimiento de la unidad asignada (limpieza).
- h. Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar el informe correspondiente de las ocurrencias de su servicio.
- i. Realizar el patrullaje integrado con personal de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a las normativas y procedimientos implementados y formular la documentación correspondiente.
- j. Realizar y prestar la atención de cualquier requerimiento o auxilio a los contribuyentes y/o personal de Serenazgo de servicio.
- k. Mantener siempre el porte de una persona de seguridad, así como la vestimenta o uniforme.
- l. Cumplir con las consignas y disposiciones dadas para el cumplimiento del servicio.
- m. Realizar la prestación de servicios de información y/u orientación al vecino, visitante y/o turista con educación y trato cortés.
- n. Las demás comisiones que le sean asignadas por el servicio.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Duración del contrato	04 meses Renovable en función de necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ .1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Horas de trabajo: 08 horas.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. N° 1057

PROCESO CAS N° 001-2019-MDSB

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto del Convocatoria.**
Contratar los servicios de 06 Serenos Motorizados para la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - Lima.

II. PERFIL DEL PUESTO- SERENO MOTORIZADO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Experiencia laboral y/o profesional	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de seis (06) meses, en labores de seguridad o puestos similares.Mayores de 20 años
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none">Responsabilidad y Puntualidad.Alta vocación de servicio.Alto grado de responsabilidad.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none">Estudios secundarios completos.Ser licenciado de las FFAA O PNP (opcional).
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos de Seguridad Ciudadana.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Cursos en materia de Seguridad Ciudadana o similares.Contar con licencia de conducir BII-C vigente.
Condición adicional	<ul style="list-style-type: none">Ser mayor de edad.No contar con antecedentes policiales.No contar con antecedentes penales, los que serán verificados durante el proceso de inducción (01 mes).Tener condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de sus funciones.

Municipalidad Distrital de San Bartolo – Convocatoria CAS N° 001-2019

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Mantener especial cuidado de la unidad asignada (motocicleta), debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y/o reparaciones mecánica del vehículo a su cargo.
- b. Realizar el relevo correctamente con las novedades y ocurrencias en el turno y cuadrante del patrullaje correspondiente.
- c. Conducir el vehículo asignado observando y cumpliendo las normas de tránsito vigente.
- d. Realizar el patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo órdenes superiores o por necesidad de servicio.
- e. Mantener permanente contacto radial con la Central de Comunicación y Video Vigilancia (CECOVI), antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).
- f. Comunicar las novedades en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido por el personal de la Central de Comunicación y Video Vigilancia (CECOVI) para recibir el apoyo oportuno y necesario.
- g. Mantener operativo el equipo de comunicación asignado, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro de manera negligente, así como el adecuado mantenimiento de la unidad asignada (limpieza).
- h. Informar al Supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar el informe correspondiente de las ocurrencias de su servicio.
- i. Realizar el patrullaje integrado con personal de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a las directivas y procedimientos implementados y formular la documentación correspondiente.
- j. Realizar y prestar la atención de cualquier requerimiento o auxilio a los contribuyentes y/o personal de Serenazgo de servicio.
- k. Conservar siempre el porte de una persona de seguridad, así como la vestimenta o uniforme.
- l. Cumplir con las consignas y disposiciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Curación del contrato	04 meses Renovable en función de necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/.1,350.00 (Un mil trescientos cincuenta con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Horas de trabajo: 08 horas.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. L. N° 1057

PROCESO CAS N° 001-2019-MDSB

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de 30 Serenos a Pie y/o Tranqueras para la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - Lima.

II. PERFIL DEL PUESTO- SERENOS A PIE O TRANQUERA

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Experiencia laboral y/o profesional	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral mínima de seis (06) meses, en labores de seguridad o similares.• Mayores de 18 años
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad y Puntualidad.• Alta vocación de servicio.• Alto grado de responsabilidad.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none">• Estudios secundarios completos.• Ser licenciado de las FFAA o PNP (opcional).
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos de Seguridad Ciudadana.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Cursos en materia de Seguridad Ciudadana o similares.
Condición adicional	<ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de edad.• No contar con antecedentes policiales.• No contar con antecedentes penales, los que serán verificados durante el proceso de inducción (01 mes).• Tener condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de sus funciones.

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar servicio de seguridad ciudadana en bienestar de los vecinos en los espacios de uso público en el distrito, (patrullaje constante), asimismo realizar el control y registro de las unidades vehiculares que ingresan y salen por las tranqueras instaladas en el distrito.
- b. Cumplir las normas de seguridad ciudadana, brindando servicio en prevención de delitos y faltas, prestando auxilio y protección en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- c. Realizar el relevo correctamente con las incidencias u ocurrencias de su sector de responsabilidad (informando de toda eventualidad).
- d. Brindar información y orientación al vecino, visitante y/o turista con educación y trato cortés.
- e. Realizar el patrullaje continuo en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo órdenes superiores o por necesidad de servicio.
- f. Mantener permanente contacto radial con la Central de Comunicación y Video Vigilancia (CECOVI) antes, durante y después de las intervenciones (brindar datos de la intervención).
- g. Comunicar novedades de forma clara y serena vocalizando correctamente para que sea entendido por el personal de la Central de Comunicaciones y Video Vigilancia (CECOVI) para recibir el apoyo oportuno y necesario.
- h. Mantener operativo el equipo de comunicación asignado, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable por la pérdida o deterioro de manera negligente.
- i. Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar el informe correspondiente de las ocurrencias en su servicio.
- j. Realizar y prestar la atención oportuna ante cualquier requerimiento o auxilio a los vecinos, visitantes y/o turistas.
- k. Conservar siempre el porte de una persona de seguridad, así como la vestimenta o uniforme.
- l. Realizar la prestación de servicios de información y/o orientación al vecino, visitante y/o turista con educación y trato cortés.
- m. Las demás comisiones que le sean asignadas por el servicio.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Duración del contrato	04 meses Renovable en función de necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/.1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Horas de trabajo: 08 horas.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. L. N° 1057

PROCESO CAS N° 001-2019-MDSB

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de 06 Inspectores Municipales de Transporte para la Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina de Transportes.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - Lima.

II. PERFIL DEL PUESTO- INSPECTORES DE TRANSPORTES

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Experiencia laboral y/o profesional	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral mínima de un (01) año en el área (indispensable).Mayor de edad.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Estudios secundarios completos.Estudios técnicos (opcional).
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none">Capacitación técnica en labores de transporte público de vehículos menores.Conocimientos de normas legales que se aplican para el sector transporte.
Condición adicional	<ul style="list-style-type: none">Contar con licencia de conducir - brevete de BII-C (opcional).Contar con licencia de conducir – brevete A2B (opcional).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Proactividad, dinamismoTolerancia a la presión.Trabajo en Equipo.Alto grado de responsabilidad.Orientación al servicio.Facilidad de comunicación.

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar los operativos de fiscalización del servicio de transporte, de ser necesario con la Policía Nacional de Tránsito y otras autoridades competentes; sancionando a los conductores de vehículos infractores de acuerdo a la reglamentación y directivas pertinentes.
- b) Hacer cumplir los dispositivos municipales que regulan la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, así como la prestación del servicio del transporte menor.
- c) Inspeccionar la correcta aplicación de tarifas, el cumplimiento de las rutas y disposiciones diversas sobre transporte público.
- d) Orientar y apoyar a las personas en el buen uso de la vía.
- e) Elaborar informes de labores diarios de las ocurrencias detectadas durante su servicio.
- f) Conocer la normatividad y procedimientos relacionados al transporte.
- g) Conocer los reglamentos, así como las directivas que, en concordancia, emitan las instancias de la Gerencia de Transporte Urbano y normas complementarias, así como las ordenanzas que emita la Municipalidad de San Bartolo.
- h) Conocer la información requerida para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- i) Asistir y aprobar los cursos de formación y capacitación integral, de capacitación y actualización que disponga la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Transporte Urbano.
- j) Mantener una conducta ética.
- k) Intervenir con educación a los conductores, cobradores, usuarios y en general a todo el agente que participe en la prestación del servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades.
- l) Efectuar inspecciones a las empresas de transporte de vehículos menores a fin de comprobar el cumplimiento del reglamento vigente
- m) Otras disposiciones que emanan de la Jefatura de Transporte y superiores.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.
Duración del contrato	04 meses Renovable en función de necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Horas de trabajo: 08 horas.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. L. N° 1057

PROCESO CAS N° 001-2019-MDSB

III. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de 08 Fiscalizadores para la Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina de Fiscalización y Policía Municipal.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo - Lima.

IV. PERFIL DEL PUESTO- FISCALIZADOR

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Experiencia Laboral y/o profesional	<ul style="list-style-type: none">Experiencia mínima de un (01) año en labores de fiscalización o similar.Mayor de edad.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none">Manejo de personal.Proactividad.Control de masas.Trabajo en equipo.Tolerancia a la presión.Facilidad de comunicación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none">Secundaria completaEstudios técnicos (opcional)
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">Contar con cursos y/o capacitaciones de competencia al área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo, mínimo o indispensables (4) y deseables (5)	<ul style="list-style-type: none">Ley General de Procedimientos Administrativos.Ley Orgánica de Municipalidades.Ordenanza Municipal N° 235-2016/MDSB.Procedimiento sancionador.
Condición adicional	<ul style="list-style-type: none">Talla promedio para hombres; 1.60 cm. (mínimo).Talla promedio para mujeres: 1.50 cm. (mínimo).

V. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Fiscalizar y controlar el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, los elementos de publicidad exterior, así como los espectáculos públicos no deportivos.
- b. Realizar inspecciones técnicas de campo, seguimiento de denuncias telefónicas.
- c. Realizar levantamiento de información de predios y establecimientos comerciales que incumplan con normas vigentes.
- d. Imposición de Notificaciones preventivas y resoluciones de sanción.
- e. Atención de quejas de vecinos reportadas a la Jefatura y velar por el cumplimiento de las normas municipales que contravengan las disposiciones de la ordenanza.
- f. Realizar operativos contra comercio informal, recicladores, anuncios publicitarios y otros.
- g. Mantener una conducta ética.
- h. Otras disposiciones que emanan de la Oficina de Fiscalización y Policía Municipal.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<u>REQUISITOS</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico.
Duración del contrato	04 meses Renovable en función de necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Horas de trabajo: 08 horas.